

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Calafate
Provincia de Santa Cruz.-

Expte. Nº: 293/GEM/91.-
Sancionada: 22 de Noviembre, 1991.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 050/HCD/91.-

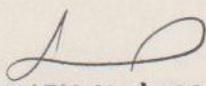
POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
22 DE NOVIEMBRE DE 1.991, - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A
* * * * *

MODIFICASE los Artículo 1º) y 2º), de la Ordenanza Nº: 026/HCD/91, los cuales
quedarán redactados de la siguiente manera:

- Art. 1º).- DESAFECTAR del uso Público la Fracción de Tierra de 706,00 m2 de Superficie, aproximada, parte del Norte del Actual Pasaje Namuncurá ubicado entre las Calles Gobernador Gregores y Gobernador / Moyano del Ejido Urbano de ésta Municipalidad.-
- Art. 2º).- ADJUDICAR en venta en las condiciones que establece la Ordenanza Nº: 014/82, al Señor HECTOR MARIO GUATTI, la Superficie aproximada de Tierra de 706,00 metros cuadrados al Precio de Australes ; SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO CON SIETE CENTAVOS 68.608,07 el metro cuadrado ubicada en la Parcela Norte de la Calle Namuncurá y las Ochavas NE de la Manzana 39 y NO de la Manzana 40 con destino a Integración del Parque del Hotel " POSADA LOS ALAMOS "
- Art. 3º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña María M. de Gomez.-
- Art. 4º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




CONCEJAL ANA ROSA FUENTES
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 050/91, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-